



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

7030 MODIFICACIÓN DEL PLAN PLANIFICA 2020-2023. INCREMENTO DE LA OBRA 2020PLA193
MONFORTE DEL CID.10

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2026, ha adoptado el acuerdo de aprobación a la Modificación del Plan "PLANIFICA": Plan de Inversiones y Financiación en Infraestructuras de la Provincia de Alicante (Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2020-2023), como consecuencia del incremento en el presupuesto de licitación de la obra 2020.PLA.193 denominada "Nuevo mercado municipal de abastos", solicitado por el Ayuntamiento de Monforte del Cid; cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Primero. – Aprobar la modificación del Plan PLANIFICA: Plan de Inversiones y Financiación en Infraestructuras de la Provincia de Alicante (Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2020- 2023) de la obra nº 193 de Monforte del Cid, denominada "Nuevo Mercado Municipal de Abastos", que se ha quedado desierta en dos ocasiones, por lo que se ha solicitado al redactor una actualización de los precios de mercado del mismo, pasando el presupuesto de ejecución de la obra desde 1.174.099,28€ a 1.526.329,06€ y una subvención provincial que pasa de 699.798,20€ a 903.966,07€, fijando la nueva distribución por agentes financieros y anualidades, del modo siguiente:

CODIGO	OBRA TOTAL	OBRA DIP	OBRA AYTO
2020.PLA.193	1.526.329,06	903.966,07	622.362,99



OBRA DIP 2026	OBRA AYTO 2026	OBRA DIP 2027	OBRA AYTO 2027	OBRA DIP 2028	OBRA AYTO 2028
70.011,35	47.398,58	629.786,85	426.902,50	204.167,87	148.061,91

Segundo.- Efectuar los ajustes contables correspondientes al incremento del presupuesto total del Plan y de la actuación 2020.PLA.193, que será asumido por la Diputación de Alicante como órgano de contratación/ejecución de la redacción del proyecto y de la obra, y por el Ayuntamiento de Monforte del Cid, según se detalla:

- *Autorizar un gasto plurianual en la anualidad 2028 por importe de 352.229,78€, correspondientes al incremento total de la obra, con imputación a la aplicación 24.4591.6502000 denominada "Plan Provincial Cooper. Obras y Servicios Municipales 2020-2023, Planifica Aytos", así como los "Compromiso de Ingreso" (CI) asociados al mismo proyecto en la aplicación 76214 denominada "Aportaciones Municipales al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales" en concepto de Aportación Municipal, por los importes y anualidades que se detallan.*
- *Modificar el acuerdo de financiación anterior, en el sentido de suprimir la anualidad 2025 en 58.704,96 € e incrementar la anualidad 2026 en el mismo importe conforme a los siguientes cuadros:*

	OBRA TOTAL	OBRA DIP 2025	OBRA AYTO 2025	OBRA DIP 2026	OBRA AYTO 2026	OBRA DIP 2027	OBRA AYTO 2027	OBRA DIP 2028	OBRA AYTO 2028
SITUACION ACTUAL	1.174.099,28	34.989,91	23.715,05	35.021,44	23.683,53	629.786,85	426.902,50	0,00	0,00
NUEVA SITUACION	1.526.329,06	0,00	0,00	70.011,35	47.398,58	629.786,85	426.902,50	204.167,87	148.061,91
VARIACION	352.229,78	-34.989,91	-23.715,05	34.989,91	23.715,05	0,00	0,00	204.167,87	148.061,91

Fase	Proyecto	Anualidad	Importe	Texto Libre
A/	2020 2 PLA 193 1	2025	-58.704,96	REAJ ANUAL OBRA
A	2020 2 PLA 193 1	2026	58.704,96	REAJ ANUAL OBRA



Fase	Proyecto	Anualidad	Importe	Texto Libre
A	2020 2 PLA 193 1	2028	352.229,78	INCREMENTO OBRA
CI	2020 2 PLA 193 1	2028	148.061,91	APORT MUNIC INCREMENTO OBRA

Tercero.- Mantener el resto del acuerdo en los mismos términos que se adoptaron en su día.

Cuarto. - Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Monforte del Cid, a los oportunos efectos.

Quinto.- Someter la presente modificación del Plan “PLANIFICA, Plan de inversiones y Financiación en Infraestructuras de la Provincia de Alicante (Plan Provincial de Cooperación a las Obras y servicios de Competencia Municipal 2020-2023), a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el art. 32 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Dicha modificación se reflejará en la Base de Datos Nacional de subvenciones y demás medios complementarios que se prevean, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10371 de fecha 22 de diciembre de 2016.

Sexto.- Considerar definitivamente aprobadas las modificaciones de referencia, una vez transcurrido el periodo de información pública, sin que se haya producido reclamación al mismo o cuando sean resueltas las que pudieran formularse.”

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, a efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO
PRESUPUESTO Y
GESTIÓN ECONÓMICA

EL DIPUTADO DE
INFRAESTRUCTURAS

EL VICESECRETARIO